

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 531/2018

Extracto del Acuerdo de 13 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa Tu Primer Empleo-2018

BDNS 386186

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención regulada en la presente convocatoria los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba con una población inferior a 50.000 habitantes.

Segundo. Finalidad:

Regular la concesión de subvenciones para la cofinanciación de las contrataciones de jóvenes desempleados que tengan cotizado un máximo de 6 meses a lo largo de su vida laboral y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años, animadores/as socioculturales o monitores/as de ocio educativo y tiempo libre. Los contratos se deberán de iniciar en el año 2018 y

tendrán como fecha límite de finalización el 31 de enero de 2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa "Tu Primer Empleo-2018" y publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El importe de las subvenciones será de 3.330 € por contrato de obra y/o servicio con la categoría de animadores/as socioculturales o monitores/as de ocio educativo y tiempo libre que como mínimo ha de comprender 6 meses a media jornada.

Tendrá prioridad de obtención de la subvención la primera contratación de animadores/as socioculturales, o monitores/as de ocio educativo y tiempo libre para todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia que obtengan el mínimo de puntuación exigida en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ser acompañada de un proyecto en el que se describan las funciones del puesto para el que se solicita la subvención, con un extensión máxima de 5 folios y que incluirá un presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades (Anexo II).

Córdoba a 15 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente:
La Diputada de Empleo y Protección Civil, Dolores Amo Camino.